



QUILMES, 4 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos efectuados por la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Que es necesario reconocer el pago a la empresa ECOSAN de Rubén Oscar Ciccolo, por el alquiler de cuatro (4) baños químicos y fletes, para el evento realizado el día 25 de marzo del corriente, con motivo de la actividad denominada "Ni olvido, Ni Perdón - Festival por la Memoria y la Justicia", por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$1.458,60).

Que es necesario autorizar el pago a RAVEN, de Jorge A. Ríos por servicios de sonido, iluminación y sonidista, brindado para la actividad mencionada, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a dichas erogaciones.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer de legítimo abono el pago efectuado a la empresa ECOSAN de Rubén Oscar Ciccolo, por el alquiler de cuatro (4) baños químicos y dos (2) fletes, con motivo de la actividad desarrollada en la Universidad el día 25 de marzo del corriente, denominada "Ni olvido, Ni Perdón - Festival por la Memoria y la Justicia", por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS



00282



Universidad
Nacional
de Quilmes

CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$1.458,60), según la Factura N° 0001-00006163, obrante a fojas 192 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago a la empresa RAVEN, de Jorge A. Ríos por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00), en concepto de servicios de sonido, iluminación y sonidista, brindado para el evento del día 25 de marzo del corriente, con motivo de la actividad denominada "Ni Olvido, Ni Perdón - Festival por la Memoria y Justicia", según la Factura N° 0001-00000004, obrante a fojas 189 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en los Artículos 1° y 2° deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto Ejercicio 2006, Dependencia 02.04, Programa 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00282**

UNC
BY
FW
W

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES